

COMERCIALIZADORA MOLINERA PUEMBO

MOLINPUEMBO S.A.

INFORME DE COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DE 2012

INDICE

Informe del Comisario

- a. Balance de Situación
- b. Estado de Pérdidas y Ganancias

Información Suplementaria

- a. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Superintendencia de Compañías.

INFORME DEL COMISARIO

02 de Agosto de 2013

A los señores Presidente y socios de

COMERCIALIZADORA MOLINERA PUEMBO MOLINPUEMBO S.A.

1. He revisado el balance de situación adjunto de **COMERCIALIZADORA MOLINERA PUEMBO MOLINPUEMBO S.A.** al 31 de diciembre de 2012 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi revisión.
2. Los estados financieros revisados están elaborados bajo Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) para PYMES. La empresa realizó en el ejercicio económico 2012 el proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas tomando como período de transición el ejercicio económico del año 2011, no se registraron ajustes por esta implementación que se presentan en los balances del ejercicio económico 2012.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMERCIALIZADORA MOLINERA PUEMBO MOLINPUEMBO S.A.** al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.


Ing. Erica Estévez
COMISARIO

INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por Resolución de la Superintendencia de Compañías en referencia a la emisión del Informe de Comisario, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la entidad de control.

1. Los Administradores de **COMERCIALIZADORA MOLINERA PUEMBO MOLINPUEMBO S.A.** han cumplido las normas estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios, por el Presidente y por los máximos organismos de la Compañía.
2. Los Administradores de **COMERCIALIZADORA MOLINERA PUEMBO MOLINPUEMBO S.A.** me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Socios, Libro de Aportaciones de Capital y Socios, así como los comprobantes y registros contables de **COMERCIALIZADORA MOLINERA PUEMBO MOLINPUEMBO S.A.** se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de **COMERCIALIZADORA MOLINERA PUEMBO MOLINPUEMBO S.A.** y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía, son adecuadas.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **COMERCIALIZADORA MOLINERA PUEMBO MOLINPUEMBO S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
6. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuadas y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.



Ing. Erica Estévez.
COMISARIO

02 de Agosto de 2013